



Ministerio de Desarrollo Productivo
Secretaría de Minería
Yacimientos Carboníferos Río Turbio
Decreto N° 119/2020

BUENOS AIRES, 04 MAR. 2020

VISTO el Decreto N° 1.034/02, el Decreto N° 1.277/03, el Decreto N° 119/2020 y la Resolución "B" I – YCRT N°01/19, y

CONSIDERANDO

Que a través del Decreto 119 del 29 de enero de 2020 se designó al suscripto en el cargo de Interventor de YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS.

Que mediante Resolución citada en el visto se asignó a la Delegación Buenos Aires el monto de pesos treinta mil (\$30.000) para la Caja Chica.

Que a los fines de cumplir con los cometidos asignados a esta intervención, garantizando el normal funcionamiento de la Delegación Buenos Aires, resulta necesario realizar una ampliación del monto asignado a Caja Chica.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1.034/02 modificado por su similar N° 1.277/03.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO
Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON
TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS

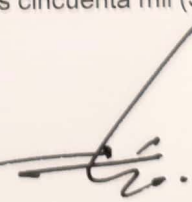
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifíquese la Resolución "B" I- YCRT N° 01/19 solo en relación al monto de la Caja Chica de la Delegación Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Asígnese a partir de la fecha el monto de pesos cincuenta mil (\$50.000) la Caja Chica de la Delegación Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° YCRT N° 21/2020


DR. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ
INTERVENTOR
YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO